

Río Cuarto, 1 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra Literatura Argentina I (6372), Lucrecia BONI, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para el estudiante Francisco DEL CORRO (D.N.I. N° 39.090.459) de la carrera Licenciatura en Filosofía (2); y

CONSIDERANDO

Que el estudiante está inscripto en la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Filosofía tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Literatura Argentina I (6372) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Literatura Argentina I (6372)* con una carga horaria de 64 horas, con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 28 de julio de 2023, para la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998, como **asignatura electiva** para el estudiante Francisco DEL CORRO (D.N.I. N° 39.090.459).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 456/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 01 de agosto de 2023, 15:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230801-64c94ae19e271**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas